

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se eleva a definitiva la relación de opositores admitidos a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con las modificaciones que se expresan.

Terminado el plazo de reclamaciones, concedido en la relación provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre último,

Esta Dirección General, a la vista de las reclamaciones presentadas, ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos, con las siguientes modificaciones:

Declarar admitidos a los señores que se citan a continuación, por haber subsanado las omisiones que les hicieron figurar en la relación provisional de excluidos:

Boira Villalba, María Gloria.
Campos López, Emma.
Canabal Mirón, Angel.
Castillo Montero, Dolores Natividad.
Cuenca Castiñeira, Eduardo.
Diego Ruipérez, Carolina de.
Dominguez Guzmán, Aurora.
Foronda Aramburu, María Amínzazu.
Gili Espelós, María Pilar.
Jiménez García, José Luis.
López Beltrán, Concepción.
Llorca Giménez, Manuel.
Martínez Manrique, José María.
Medina Díaz, Clemente.
Muriel de los Ríos, José Luis.
Pousa Estévez, Inés.
Prieto Delgado, Santiago.
Rodríguez González, Ana María.
Santa María Esperanza, María Antonia.
Soler Ferrer, María Paz.
Valle Pintos, María Elvira del

Considerar definitivamente excluidos a los señores que se indican, por no haber justificado las causas que motivaron su exclusión con carácter provisional, en la Resolución de 20 del pasado mes de octubre:

Fernández Arango, Manuel.
Fernández Merchán, María Teresa.
González Losa, María Elisa Teresa.
Jiménez Jiménez, Bienvenida.
Lancayo Cámara, María Concepción.
Martín de Rosales Garrido, Pilar.
Moreno Vázquez, Teodoro.
Pardo Cejito, Isabel.
Peña Cardona, Alfonso.
Verde Vázquez, Isabel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1971.—El Director general Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición para la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» (Informática) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» (Informática) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, convocado por Orden de 11 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas y treinta minutos del día 23 de febrero próximo, en la sala de Grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación que pueda aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de enero de 1972.—El Presidente, Mariano Rodríguez Vidal.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se convoca concurso oposición para cubrir 47 plazas del Cuerpo Administrativo del Instituto Español de Emigración, con destino en las Delegaciones Provinciales.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 33/1971, de 21 de julio, la Dirección General del Instituto Español de Emigración convoca concurso-oposición restringido entre el personal que, con nombramiento de Oficial eventual, presta sus servicios en las Delegaciones Provinciales del Instituto, con arreglo a las siguientes:

1. Normas generales

1.1. Se convoca concurso-oposición, con carácter restringido, para cubrir 47 plazas del Cuerpo Administrativo del Instituto Español de Emigración, con destino en las Delegaciones Provinciales.

1.2. La selección de aspirantes comprenderá dos fases sucesivas:

- Valoración de los méritos de los aspirantes.
- Oposición restringida.

1.3. Los méritos serán objeto de puntuación en la forma que se enuncia seguidamente:

- Tiempo de servicios prestados al Instituto Español de Emigración: 0,25 puntos por cada año de servicios.
- Poseción de títulos de Enseñanza Universitaria o Técnica Superior: un punto por cada uno.
- Diplomas de cursos realizados, relacionados con la Administración Civil del Estado: de cero a tres puntos.

1.4. Ejercicios de la fase de oposición:

La fase de la oposición constará de cuatro ejercicios:

Primero.—Redactar un escrito de carácter administrativo sobre un asunto de emigración propuesto por el Tribunal.

Segundo.—Interpretación de una Resolución o Circular de la Dirección General, que facilitara el Tribunal.

Tercero.—Copia mecanográfica, durante quince minutos, de un texto facilitado por el Tribunal.

Cuarto.—Descripción escrita del trámite de un asunto de la competencia del Instituto, que será determinado por el Tribunal. Para mejorar la puntuación, los aspirantes podrán solicitar la realización de un ejercicio de taquigrafía.

1.5. Los ejercicios se realizarán en cada una de las Delegaciones Provinciales del Instituto, ante el Delegado provincial, Subdelegado o Delegado suplente. Estos últimos sólo actuarán en ausencia o enfermedad del Delegado o por concurrir en el mismo alguna de las incompatibilidades previstas en los apartados b) y c) del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitidos a este concurso-oposición restringido, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Hallarse prestando servicios como Oficial eventual en alguna de las Delegaciones Provinciales del Instituto.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida o menoscabe el desempeño de su función.
- No haber sido objeto de sanción en el desempeño de sus funciones en el Instituto Español de Emigración.
- Los aspirantes femeninos justificarán el cumplimiento o exención, en su caso, del Servicio Social.
- Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán hacer constar en el modelo oficial de instancia que les será facilitado en las Delegaciones Provinciales.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3. Las instancias se presentarán o enviarán por correo certificado al Registro General del Instituto Español de Emigración, pasco del Pintor Rosales, número 44, Madrid-8.

4. Admisión de candidatos

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado».